

procedimientos establecidos, con el fin de que los trabajos administrativos se realicen en el mínimo de tiempo posible cumpliendo los plazos establecidos en su caso.

2.—Realizar la tramitación y seguimiento de todo tipo de expedientes administrativos.

3.—Propone y pone en práctica nuevos procedimientos de ejecución de tareas administrativas.

4.—Planea el orden más conveniente en la ejecución de los trabajos propios de su unidad, y ejecuta la preparación y lanzamiento de los mismos.

5.—Colabora en la realización y aporte de datos en informes, propuestas, contratos, expedientes, trabajos varios, incluso los de contenido o proceso complejo. Controla la cumplimentación de expedientes y asuntos.

6.—Informa y atiende al público sobre cualquier asunto de la Unidad.

7.—Utiliza terminales de ordenador, ordenadores personales, máquinas de escribir y calcular, fax, fotocopadoras, etc..., para una mejor consecución de los objetivos que tiene marcados el puesto de trabajo.

8.—Realiza además todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

Murcia, 26 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 4248

ABARÁN

Por don Pedro José Villa Jiménez, en representación de gimnasio-club Manhattan se ha solicitado licencia municipal de apertura para la instalación de gimnasio, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, número 30, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia,

puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 9 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 4249

ABARÁN

Por don José López Garrido, en representación de Sociedad Cooperativa Limitada «Parfrut», se ha solicitado licencia municipal de apertura para la instalación de gimnasio, con emplazamiento en paraje «La Asomada», de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 17 de febrero de 1993.—El Alcalde.

Número 4250

ABARÁN

Por don José Antonio Montiel Marín, se ha solicitado ampliación de licencia de apertura para la instalación de equipo musical, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 8, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 9 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 4281

CARAVACA DE LA CRUZ

Probado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 1993, el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Sal término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Caravaca de la Cruz, 7 de abril de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4682

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Gregorio Serna Mármol, en nombre y representación de la empresa «Gresma, S.L.», la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro e instalación de gradas telescópicas con destino al Pabellón Polideportivo Municipal de Águilas.

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contará a partir del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que las personas o entidades que pudieran estar afectadas por dicha devolución, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 7 de abril de 1993.—Manuel Carrasco Muñoz.